

Expediente: 2025/D52000/005-325/00001

Procedimiento: Modificación Reglamento.

Actuación: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PREVIO.

El presente informe se emite de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en el marco del control financiero permanente establecido en dicho real decreto, con carácter previo a la aprobación de la propuesta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLEG 2/2004).
2. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).
3. Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El presente informe no se emite en ejercicio de la función interventora, por lo que las observaciones realizadas y/o su resultado no tienen la consideración de reparos ni pueden dar lugar al trámite de resolución de discrepancias.

El acto de control financiero permanente previo del expediente comprende como objetivos particulares verificar los siguientes aspectos:

- La propuesta se eleva al órgano competente, que es el Pleno de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	KESYwW+eHJX5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Angel Ortega Casas - Interventor Provincial	Firmado	15/09/2025 10:07:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KESYwW+eHJX5vE15rxB+cQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La existencia de informes preceptivos exigidos por la norma y su carácter favorable.
- Consta informe en el que se manifieste la adecuación de la propuesta a la normativa aplicable.
- Se verifica la incidencia de la propuesta en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, concluyendo que su impacto es nulo al tratarse de la gestión de recursos por cuenta de otras Entidades Locales en el ejercicio de las competencias de asistencia y cooperación, sin afectación a los recursos propios de la Diputación.
- Se constata que la modificación normativa, circunscrita a la adición de un segundo párrafo al artículo 26.1 del Reglamento , tiene como único objeto la regulación de la eficacia temporal de los acuerdos de delegación, sin que ello afecte al régimen económico-financiero del servicio, cuya contraprestación se establece en el artículo 12 del mismo texto.

RESULTADOS.

Del análisis efectuado, y de acuerdo con los objetivos y alcance definidos anteriormente se emite:

- **Informe de conformidad.**

Código Seguro De Verificación	KESYwW+eHJX5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Angel Ortega Casas - Interventor Provincial	Firmado	15/09/2025 10:07:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KESYwW+eHJX5vE15rxB+cQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

